

instalación de secado y almacenamiento de maíz en la calle Polígono Cocosca de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.455

Por D. Rubén Ochoa Jiménez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de lavado-engrascado y reparación-venta de neumáticos, de vehículos automóviles, con emplazamiento en Pº Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de una industria de manipulado de huevos
V.B.456

Por D. Regino Martínez Valle, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de local para la manipulación y envasado de huevos, con emplazamiento en Ctra. de Zaragoza, nº 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de productos zoosanitarios
V.B.457

Doña Mª José Morras Cordón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos zoosanitarios en c/ San Fernando, nº 92.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nájera, a 7 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.458

Don Juan Ramón Díaz de Torre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cuya actividad será emplazada en c/ Los Mártires, nº 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nájera, a 7 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para cambiar de titularidad un bar
V.B.459

Por Dª Mª Rosario Alguea Martínez, se ha solicitado el cambio de titularidad del bar Categoría A Especial, con emplazamiento en calle La Ribaza nº 7 (Puente Madre).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 6 de agosto de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de acondicionamiento de una parcela en zona de policía del Ebro
V.B.460

Construcciones José Martín, S.A., ha solicitado autorización para acondicionar una parcela de su propiedad, situada en zona de policía, margen derecha, del río Ebro, en término municipal de Logroño, en el kilómetro 3 de la carretera de El Cortijo. El acondicionamiento consistirá en el relleno de un socavón producido por un escuridero que desagua en el cauce del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.25

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-35.210.258-7 de Igea; 90-70.040.589-8, 90-70.277.998-5, 90-81.334.722-7 y 90-81.341.465-4 todas ellas de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 05-122.920 de

Aldeanueva de Ebro; 08-100.991 de Viniegra de Arriba; 107.047 de Calahorra; 20-112.532 de Cenicero; y 81-128.123 de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 30 de julio de 1987.— El Subdirector Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES
Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

VENTA DE EJEMPLARES
Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100